Buenos Aires, diciembre 17 de 2013.-

Ref.: **INVITACIÓN A COTIZAR**

ALBREMATICA S.A..-2014

Por la presente, la Dirección de Compras y Contrataciones de la Asesoría General Tutelar del Ministerio Publico de la CABA invita a usted a participar de la Contratación Directa Nº 08/13, referida a la contratación de suscripciones anuales a servicios prestados exclusivamente por Editorial Albrematica S.A. para el año 2014, conforme las cláusulas que se detallan a continuación, las que complementan las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PCG), cuya aplicación correspondan.

A. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón 1: dieciséis (16) suscripciones a el Dial.com "Biblioteca Jurídica Online", para el año 2014.-

B. FORMA DE COTIZACIÓN

La propuesta económica deberá ser formulada en pesos, indicando precio unitario y precio total en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón.

C. EXCEPCIÓN DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

No resulta necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato por tratarse de adquisición de publicaciones periódicas, conforme lo estipulado en el Artículo 101º de la Ley Nº 2095.

D. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá mantener su oferta por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de su propuesta económica. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de la oferta, éste se prorroga automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de la Asesoría General Tutelar considerar o no la oferta así formulada, según convenga a sus propios intereses.

E. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Oportunamente, la Asesoría General Tutelar informará al adjudicatario los datos necesarios de los usuarios de los servicios objeto de la presente suscripción.

Las claves de los servicios online serán entregadas dentro de los quince (15) días corridos de recibida la Orden de Compra, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Asesoría General Tutelar, sito en Alsina 1826 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

F. FORMA DE PAGO. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

El pago se realizará conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El oferente podrá proponer que la forma de pago por los servicios a contratar sea de manera anticipada. En aquellos casos en que se proponga el pago por anticipado, el adjudicatario deberá integrar un seguro de caución por el total adjudicado, en garantía del pago anticipado (Art. 99º Inc. c) de la Ley Nº 2095); seguro que tendrá vigencia hasta la conformidad definitiva.

G. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La oferta podrá ser presentada por escrito, o por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar hasta las 12:00 horas del día 23/12/2013.-

1.1. De optar por la presentación por escrito, la oferta deberá integrarse en sobre cerrado, conforme el Art. 11º del PCG, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas en el Departamento de Despacho y Mesa de Entrada de este Ministerio Publico Tutelar sita en la calle Alsina 1826, Planta Baja, debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones e indicando como referencia "Contratación Directa Nº 8/13: Adquisición de suscripción de servicios de Servicios a Editorial Albremática SA.-2014", adjuntando –cuando correspondieren- los requisitos estipulados en los Artículos 6º, 7º, 10º, 11ºy 29º del PCG.

1.2. En caso de optar por la cotización vía correo electrónico, los requisitos y/o la documentación requerida en los Artículos 6º, 7º, 10º, 11º y 29º del PCG podrán ser presentados –cuando correspondiere- por la misma vía.

H. DECLARACIÓN JURADA DE EXCLUSIVIDAD

La firma oferente deberá acompañar con la oferta, una declaración jurada en donde manifieste que declara ser propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de las obras y servicios objeto de la presente contratación.

I. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por la Asesoría General Tutelar, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 23/12/2013.-**

J. ADJUDICACIÓN

Recibida la propuesta económica, el Departamento de Compras y Contrataciones labrará acta de estilo y remitirá las actuaciones al Departamento de Asuntos Jurídicos, el que emitirá el dictamen correspondiente y lo elevará al Secretario General de Coordinación Administrativa para su resolución.

Conjuntamente con la presente invitación se envía el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.